



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 12 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por DIESTRO Y LEON Ernesto Lessing FAU  
20573016786 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.03.2024 17:12:51 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000089-2024-P-CSJHN-PJ

**VISTOS:** El Oficio Exp. N° 821-1-2022-GP-ANC/PT de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por la Responsable de la Unidad Documentaria de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; y, la Resolución Administrativa N° 002-2024-P-CSJHN-PH, de fecha 3 de enero de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión. Asimismo, **el Presidente** de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, **le corresponde conforme a su criterio valorativo, designar, rotar, dejar sin efecto las designaciones de los magistrados provisionales o suplentes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los justiciables en aras de una mejor administración de justicia.**

**SEGUNDO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2024-P-CSJHN-PJ, la Presidencia de esta Superior Corte dispuso designar, a partir del 3 de enero de 2024, y en vías de promoción, al magistrado **Máximo Javier Cayllahua Peña** como Juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Leoncio Prado, y al servidor judicial **Nicolás Williams Miller Trujillo** como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Leoncio Prado.

**TERCERO.-** Que, mediante Oficio Exp. N° 821-1-2022-GP-ANC/PT de fecha 12 de marzo del año en curso, la Responsable de la Unidad Documentaria de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, pone de conocimiento a esta Presidencia, la Resolución N° 11 de fecha 12 de marzo de 2024, expedida por el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que en su artículo primero resuelve: **"DECLARAR LA CADUCIDAD de la medida cautelar de suspensión preventiva impuesta contra la investigada JAQUELINE ROSA LÓPEZ ROBERTO, en su actuación como Jueza del Primer Juzgado de Familia de Leoncio Prado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, mediante resolución N° 02 del 22 de febrero de 2023 y prorrogada mediante resolución N° 09 del 29 de agosto de 2023"**.

**CUARTO.-** En ese contexto, estando a que la medida de suspensión preventiva, impuesta en contra de la magistrada **Jaqueline Rosa López Roberto**, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Leoncio Prado, ha sido declarada caducada por la Autoridad Nacional de Control, corresponde que la citada magistrada retorne a su juzgado de origen, de la cual es titular, esto es, al Primer Juzgado de Familia de la provincia de Leoncio Prado; **debiendo por ello**, dar por concluida la designación del magistrado Máximo Javier Cayllahua Peña, quien venía asumiendo dicha judicatura, y que habiéndosele realizado la invitación para ser promovido a una judicatura especializada, la misma que no fue aceptada, deberá retornar a su plaza de origen, esto es, como Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

consecuentemente, debe darse por concluida la designación del servidor Nicolás Williams Miller Trujillo en el cargo de Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **13 de marzo de 2024**, la designación del magistrado **MÁXIMO JAVIER CAYLLAHUA PEÑA** como **Juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Leoncio Prado**, debiendo hacer entrega del cargo a quien corresponda conforme a ley, y retornar a su plaza de origen como Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **13 de marzo de 2024**, la designación del servidor judicial **NICOLAS WILLIAMS MILLER TRUJILLO** como **Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado**, debiendo hacer entrega del cargo a quien corresponda conforme a ley, y retornar a su plaza de origen.

**ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR** a la magistrada **JAQUELINE ROSA LÓPEZ ROBERTO** como **JUEZ TITULAR DEL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE LEONCIO PRADO**, a mérito de la Resolución N° 11, de fecha 12 de marzo de 2024, emitida por la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - ANC, que declaró la caducidad de la medida cautelar de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial impuesta contra la referida magistrada.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior, Gerencia de Administración Distrital; Coordinación de Personal e interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERNESTO LESSING DIESTRO Y LEÓN**

Presidente (e) de la CSJ de Huanuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

